



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29.11.2005

VISTO:

El Expediente N° 18.984/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 222/05 se autorizó la contratación a plazo fijo de los Profesores Oscar Alfredo LEDESMA y María Gabriela LOREFICE para desempeñar funciones como Profesores de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 31 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE en el Artículo 2º del citado instrumento legal se deja establecido que los Prof. LEDESMA y LOREFICE percibirán una retribución mensual equivalente a OCHO (8) horas cátedra semanales cada uno;

QUE mediante Nota N° 243/05 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicita el incremento de la contratación efectuada oportunamente en OCHO (8) horas cátedra;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de cubrir las actividades recreativas que se encuentra realizando la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil con la finalidad de atender las inquietudes de los alumnos de esta UARG que se encuentran fuera del marco por el cual los profesores fueron designados, lo que implica una mayor carga horaria;

QUE por Nota N° 305/05 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 173/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda incrementar el monto de los Contratos a Plazo Fijo suscriptos oportunamente con los Profesores Oscar Alfredo LEDESMA y María Gabriela LOREFICE en OCHO (8) horas cátedra a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, dejando establecido que el presente gasto será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- PROGRAMA 25 – ACTIVIDAD 2 – DEPORTES - PRESUPUESTO 2005;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- INCREMENTAR en OCHO (8) horas cátedra los Contratos a Plazo Fijo suscriptos oportunamente mediante Acuerdo N° 222/05 con los Profesores Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9) y María Gabriela LOREFICE (C.U.I.L. N° 27-27784699-9), a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente gasto será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 25 - ACTIVIDAD 2 - DEPORTES - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura de la División Administración de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Personal a efectos de formalizar el presente contrato.-

ARTICULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº